

En el pueblo de Cornella á quince de Febrero de mil novecientos veintidós y siendo las diecinueve horas se han reunido el Ayuntamiento Pleno de estas Casas Comunitarias para celebrar sesión extraordinaria de primera convocatoria los señores relacionados al margen, bajo la presidencia de D. Baudilio Cortada Carbonell el cual en calidad de Alcalde-Presidente declaró abierta la sesión, ordenando al infrascrito Secretario leyese el acta de la anterior que fué aprobada por unanimidad.

Inmediatamente y de orden de la Presidencia, el infrascrito Secretario da lectura del programa presentado por D. Miguel Marigó y que fué leído en la sesión del Pleno de este Ayuntamiento el día trece de diciembre último, en la que se nombró una comisión de Concejales, compuesta de los señores: D. Narciso Serra: D. Gabriel Melidi, y D. Jose Campubi, para que formularan un dictamen é informe acerca del estudio hecho por el citado Concejal Sr. Marigó. Leído unánimemente el informe suscripto por los señores Campubi, Serra y Melidi de fecha 20 de enero último contentando concepto por concepto el contenido del programa del Sr. Marigó, del que se dió cuenta en la sesión del día ocho de los corrientes y que por excusa de haber fallecido en aquel día el hermano del Excmo. de Alcalde Sr. Campubi, levantose la sesión en señal de duelo habiendose nombrado en esta misma Comisión Comunitaria para que informase los demás extremos contenidos en la orden del día circulada para la sesión del citado

dia ocho de febrero y someter el mismo a la resolución de esta sesión; la presidencia declara que al objeto de que los Concejales puedan resolver de una manera concienzuda y razonada la deliberación acerca de dichos informes ó dictámenes y el del día trece de los corrientes suscripto por los referidos Concejales señores Masipó, Serra, Melich y Camparubi, suspendida por breves momentos momentos la sesión al objeto de reanudarla tan pronto se hayan enterado de los expedientes y todo cuanto se menciona en los informes leídos.

Reanudada la sesión y después de una detenida y razonada deliberación, por unanimidad se tomaron los siguientes acuerdos.

1.º Se acuerda dejar acumulada el acta convenio celebrada con D. Bienvenido Masip Espinosa de fecha catorce de mayo de 1926 y aprobada por el Pleno de este Ayuntamiento en 28 de dicho mes y año por el cual se le confiaba el estudio y confección del plano-proyecto de ensanche y reforma interior de este pueblo, comprendido entre la periferia de vía férrea de M. R. A., y en su consecuencia cara Burbena, terraplen de defensa, fábrica Fontanals y Turis, cara Corps, hasta encontrar otra vez la vía férrea de M. R. A. y en su consecuencia se reduce dicha periferia por la citada vía férrea de M. R. A. hasta el puente inmediato aguas abajo a la variante del trazado de la carretera.

provincial llamada de Cosuella a Fogas de For-
 dera, Riereta, Camins del Prat, Ferraplau avenida
 de Alfonso XIII calle de Isaac Peral, hasta
 volver a encontrar la via ferrea de M. Z. A. y co-
 mo quiera que el citado arquitecto Sr. Masin
 tiene recibidas a cuenta de dicho plano mil
 peretas se ratifica el nuevo convenio celebra-
 do con el mismo en el sentido de que solo
 ejecutara el plano de perfiles y lineas de la
 periferia ulteriormente indicada

2.º Queda suspendido el acuerdo toma-
 do tanto por este Ayuntamiento, como por la
 Comision Permanente del estudio de modi-
 ficacion o reformas de la avenida de Al-
 fonso XIII.

3.º Que unicamente se verifiquen aquellas
 obras publicas municipales mas indispen-
 sables y en concepto de entretenimiento
 y conservacion hasta que se haya ob-
 tenido el plano de perfiles y lineal con-
 fiado al arquitecto Sr. Masin al objeto
 de que se obtenga el plano de urbaniza-
 cion que en su dia desira un concesso
 este Municipio: confiandose la conser-
 vacion y entretenimiento anteciosamen-
 te referido a la Brigada Municipal
 bajo la direccion y exclusiva responsa-
 bilidad del Ingeniero Jefe Tecnico Mu-
 nicipal y la inspeccion del Comente de
 Alcalde Delegado de Obras Sr. Campu-
 bi a cuyo efecto se le ratifica en dichos
 cargo.

4.º Que en ningun modo el Ayuntamiento
 debe competir con los industriales del

pueblo á cuyo efecto se procurará en lo posible atemperarse á lo dispuesto por el Reglamento del servicio de contratación de obras y servicios municipales.

5.º Se ratifica en el acuerdo del traslado de la fuente del final de la calle de Emilio Cartelar en el lugar que se aparece, según proyecto y presupuesto que presentará el Jefe Técnico Municipal.

6.º Que solo se ejecutaran aquellas obras públicas Municipales en las urbanizaciones ó viviendas más ó menos edificadas en que los propietarios mejorados ó beneficiados contribuyeran en más de las cuatro quintas partes del coste total de las obras, pero siempre bajo la dirección técnica del de este Municipio y con la intervención en concepto de Delegado de Obras el Sr. Benítez de Alcalde al efecto nombrado.

7.º Se delega y faculta á la Comisión Municipal permanente para perseguir á los que atenteen contra los terrenos destinados á vía pública y recabar de los propietarios todas aquellas facilidades para poner en forma viable las calles y caminos públicos.

8.º Que antes de tomar acuerdo relativo á las obras realizadas en el Cementerio de este pueblo se recabe de la Comisión de Cementerios y del Ingeniero Jefe de los servicios de Obras de este Municipio el correspondiente informe pidiéndole á demás planos general del mismo y que

las obras que se verifiquen sean a base del mismo.

9.º Se acepta y aprueba la oferta hecha por la Sociedad General de Aguas de Barcelona de los veinticinco metros cúbicos de agua diarios para el servicio de este pueblo y que los gastos se paguen a razón de veinticinco centimos el metro cúbico, cuya reforma ó modificación de lo existente actualmente se considera beneficiosa a los intereses comunales.

10.º Fue unánimemente acordado comprar la porción de terreno a la Sociedad General de Aguas de Barcelona por el precio de veinte centimos el palmo cuadrado, cuya porción de terreno ó parcela tiene una superficie de quinientos metros cuadrados situada parte con fachada al torrente deu ~~Portata~~ y parte con la variante del trazado de Carretera de Cosuella a Fogas de Tordera.

11.º Se aprueba en principio el ante-proyecto, y presupuesto de la reforma total de estas Obras Comunitarias y que cuantas obras se hagan en lo sucesivo sean a base del mismo.

12.º Se ratifica el acuerdo de la Comisión Municipal permanente por el cual se resolvió la compra de veinte tubos a D. Ricardo Gonzalez situados en el terreno de propiedad de la Sra. Vela de Vallhourat y precio de 1800 pesetas.

13.º Se ratifica unánimemente el acuerdo de la Comisión Municipal Permanente y se delega a la misma para retribuir al jefe de la Estafeta de Correos y Caja Postal de Ocho por

los gastos de alquiler de la Oficina y vivien-
da quedando facultada dicha Comisión pa-
ra poder subvencionar hasta ochocientas pesetas
siempre y cuando el servicio se preste con
la debida normalidad y se atiendan las ne-
cesidades de los barrios designados.

14.º Se ratifica igualmente en el cargo de
Ingeniero Jefe de los servicios Técnicos de
este Ayuntamiento a favor de D. Eduardo de
Pola España por el presente remite con
el haber de trecientas pesetas; diez pesetas
por cada informe que emita en los expe-
dientes de obras y el cinco por ciento de hono-
rarios en las obras que se efectúen por subor-
ta o administración en este Ayuntamien-
to y haya de intervenir dicho Sr.

15.º Que para la implantación de las exa-
ciones dispendiosas por R. D. de 17 de enero
último que gravan las carnes, despojos y
volatería se recabe antes las tarifas que
establezcan poblaciones anexas a la
de esta para la unificación de las mismas.

16.º Se acuerda que el proyecto de regu-
lamento de Serenos y Vigilantes pare a infor-
me del Concejal Delegado de personal D.
Onesado Vives Pal.

17.º Que antes de proceder a la aproba-
ción de las facturas en materia de obras se
recabe el informe del Ingeniero Jefe de los
servicios Técnicos Municipales.

+ 18.º Facultar a la Comisión Municipi-
al permanentemente para la contratación
del seguro de incendios de todos los edi-
ficios Municipales a una cualquiera de

las Sociedades Españolas y asimismo asegurar el personal obrero de accidentes del trabajo.

19º Asimismo se acuerda el proyecto de Escuelas sanitarias de niños y niñas entre los barrios Millás y Favadas el cuyo efecto se procurará que por la Alcaldía se hagan las gestiones debidas para recabar del Estado la correspondiente retribución o subvención, y el terreno para su emplazamiento.

20º Asimismo se acuerda designar al Concejal D. Miguel Marigó y D. Narciso Serra para que formen parte de la Comisión que ha de estudiar o entender en lo relativo al contrato del servicio de Hospitalización de traumáticos, de carácter infeccioso y tuberculosos.

21º Terminadas las resoluciones de la orden del día, el Concejal D. Narciso Serra aprovecha esta oportunidad recordando a la Presidencia la necesidad de que se inspeccione las viviendas y de su modo particular las de las personas humildes pues se da el caso que por la necesidad imperante son algunos los propietarios que comiencen a que rebalsen mas individuos de los que corresponde segun la capacidad de las casas.

Pide asimismo se den las debidas instrucciones a los agentes de la Autoridad para prohibir y castigar a los que blasfemen y promuevan palabras soeces.

Le contesta la Presidencia manifestando que se tendrá en cuenta lo expuesto.

to por el Sr. Serra y agrega que la inspección sanitaria no tan solo se ocupará de las viviendas si que tambien de las industrias establecidas al objeto de que se guarden y observen las debidas condiciones higienicas.

Se ratifica el acuerdo de la Comisión Municipal permanente por el cual es aceptada de la dimisión de los cargos de Médico Titular e Inspector Municipal de Sanidad presentada por D. Alejandro de Moraleda Huarte, resolviendo además la Corporación el sentimiento que le causa al verse privado de la colaboración del citado Sr. Moraleda, por el interés demostrado en bien de la necesidad pública.

Dada cuenta del acuerdo de la Comisión municipal permanente del día siete de Diciembre último, exceptando en principio el ofrecimiento hecho por D. José Poch Suré sobre el ofrecimiento de admitir una indemnización por los daños y perjuicios que se le han causado por el cambio de nombre y modificación de la avenida de S. A. Clavé, se acuerda ratificar dicho acuerdo y facultar a la citada Comisión municipal permanente para gestionar, convenir y pagar la indemnización que a criterio del Sr. Ingeniero jefe Técnico de los servicios de obras de este Ayuntamiento deba abonarsele.

Igualmente dada cuenta del pre-

refuerzo del valor de la pared de cerca de la finca de los señores D. Miguel de Gorris Giedl y D. Francisco Xavier de Ros presentado por la propia Comisión, se acuerda aprobarlo.

Asimismo se acuerda ratificar los acuerdos de la Comisión municipal permanente del día veintiocho de Diciembre último proponiendo ceder gratuitamente las cañas que nacían en el talud del templo de defensa en la parte que da en el río a los terratenientes lindantes con el mismo para resarcirlos de los daños y perjuicios que les causan con las cañas sus sombras y raíces.

Igualesmente se acuerda ratificar el acuerdo de la Comisión municipal permanente aprobando las obras construidas en la calle de Emilio Castelar para el nuevo emplazamiento de la fuente del pozo antiguo existente en dicha calle.

También se acuerda nombrar Médico Titular e Inspector Municipal de Sanidad con carácter de interino a D. José Vallvé Pinol, que ha sido hasta la fecha Médico Residante en el cargo de Inspector de Sanidad al efecto Sr. Moraleda, percibiendo el mismo sueldo, gratificaciones y emolumentos del anterior.

No habiendo otros asuntos de que tratar se terminó la sesión a las diez y nueve horas firmando la presente ante los señores concurrentes junto con el Secretario de que certifico. Los titulos = momentos = y = en = su = consecuencia = no valen y se valen los enmendados = estudio = mismo =

= como = por = Permanente = abstenija = mi-
deja = Patata = sepe = técnico = P.

J. Carbonell

José Melchior de Aragón
Jaume Carbonell

Real
fin

En Cornellá á veintitres de Febrero de mil
novecientos veinte y odo. Por la presente y en
uso de las facultades que me están conferidas,
vengo en suspender la sesión que estaba con-
vocada para el día veinticuatro del actual á
las dieciocho horas, por no tener resueltas toda-
via las negociaciones acerca de los propietarios
interesados en la expropiación de la finca pro-
piedad de D. Daniel Solsona en la que preten-
de establecer una vaqueria, aplazándose di-
cha sesión para otra fecha que se convocar-
rá oportunamente. Lo mandó y firma el Sr. Al-
calde en Cornellá á veintitres de febrero de mil
novecientos veintiocho.

Real